

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de febrero de 2025 Hora: 11:42:24
Recibo No. AA25250247
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25250247DEEA4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD S A
Nit: 800.108.152-9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02173301
Fecha de matrícula: 23 de enero de 2012
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 193 # 9 - 20
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: director.administrativo@equidadfc.com
Teléfono comercial 1: 3105653676
Teléfono comercial 2: 3105653676
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 193 # 9 - 20
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: director.administrativo@equidadfc.com
Teléfono para notificación 1: 3105653676
Teléfono para notificación 2: 3105653676
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de febrero de 2025 Hora: 11:42:24

Recibo No. AA25250247

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25250247DEEA4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2376 del 19 de diciembre de 2011 de Notaría 15 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2012, con el No. 01600544 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD SEGUROS S A.

Mediante E.P. No. 2376 de la Notaría 15 del 19 de diciembre de 2011, el CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD SEGUROS S.A., con personería jurídica otorgada mediante Resolución No. 0679 de fecha 25 de noviembre de 1987 reconocida por la Alcaldía Mayor de Bogotá se convierte en sociedad anónima.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 168 del 11 de febrero de 2025 de Notaría 10 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2025, con el No. 03208111 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD SEGUROS S A a CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD S A.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 000202 del 6 de marzo de 2012, inscrito el 30 de julio de 2013, bajo el No. 01752752 del Libro IX, el Instituto Colombiano del Deporte COLDEPORTES, resolvió renovar el reconocimiento deportivo del club profesional denominado CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD SEGUROS S.A. (sociedad de la referencia) por haber cumplido con todos los requisitos legales.

Mediante Resolución No. 000370 del 08 de marzo de 2017 inscrita el 3 de mayo de 2018 bajo el Registro No. 02336387 del libro IX, el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES, renueva el reconocimiento deportivo del club profesional denominado CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD SEGUROS S.A. (sociedad de la referencia) por

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de febrero de 2025 Hora: 11:42:24

Recibo No. AA25250247

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25250247DEEA4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

haber cumplido con todos los requisitos legales.

Mediante Resolución No. 720 del 16 de junio de 2022, el Ministerio del Deporte, inscrita el 8 de Agosto de 2023 con el No. 03005308 del libro IX, resolvió renovar el reconocimiento deportivo al club deportivo profesional denominado CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD SEGUROS S.A., por el término de 5 años, hasta el 22 de junio de 2027.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 11 de febrero de 2125.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte asociado en sus diferentes modalidades con énfasis en el fútbol profesional, de acuerdo con las regulaciones que las respectivas federaciones del orden nacional o internacional emitan para el efecto, así como impulsar, fomentar, apoyar y patrocinar el deporte, la recreación, la educación, el adiestramiento y el aprovechamiento del tiempo libre, a través de la ejecución de programas de interés público, colectivo y social, en todo lo que tenga relación con la práctica del deporte, la recreación, la educación y la cultura física. Cuando para el desarrollo del objeto se necesite del trabajo de deportistas profesionales, se hará bajo remuneración a los mismos. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá adquirir y explotar marcas, derechos deportivos, económicos y federativos de jugadores y en general realizar todas las operaciones o transacciones legalmente permitidas en relación con estos; adquirir, conservar, utilizar, gravar, arrendar, vender y enajenar bienes muebles e inmuebles relacionados o no con su objeto social; podrá mudar la forma o naturaleza de sus bienes, constituir hipotecas y aceptarlas, dar y aceptar prendas y fianzas, celebrar toda clase de contratos y en particular de arrendamiento, compra venta, usufructo y anticresis; asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas; participar en toda clase de licitaciones públicas o privadas; girar, librar, otorgar, aceptar, recibir, y, en general, negociar, toda clase de títulos valores; dar y recibir

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de febrero de 2025 Hora: 11:42:24

Recibo No. AA25250247

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25250247DEEA4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

dinero en mutuo con o sin intereses y, en general, la sociedad podrá celebrar toda clase de contratos relacionados directa o indirectamente con su objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad del club.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$1.650.000.000,00
No. de acciones : 330.000,00
Valor nominal : \$5.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.514.300.000,00
No. de acciones : 302.860,00
Valor nominal : \$5.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.514.300.000,00
No. de acciones : 302.860,00
Valor nominal : \$5.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El club tendrá un presidente ejecutivo el cual será libremente designado y removido por la Junta Directiva y tendrá la calidad de Representante Legal. En las ausencias temporales o absolutas o ante la imposibilidad física de atender sus funciones, estas serán asumidas por el Representante Legal suplente designado por la Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente ejecutivo: Son funciones del presidente del club: A) Presidir la Asamblea General de Accionistas del club. B)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de febrero de 2025 Hora: 11:42:24

Recibo No. AA25250247

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25250247DEEA4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ejercer la representación legal así como también representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. C) Ejecutar todos los actos y operaciones comprendidas dentro del objeto social o que se relacionen con la existencia y funcionamiento del club de acuerdo con estos estatutos. D) Representar al club deportivo ante los organismos deportivos, tales como DIMAYOR, COLDEPORTES y demás autoridades deportivas de la orden nacional e internacional, incluida FIFA. E) Abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con el club o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la Junta Directiva o de la Asamblea General de Accionistas. F) Velar por el estricto cumplimiento, de las disposiciones legales o estatutarias. G) Velar porque se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la revisoría fiscal. H) Guardar y proteger la reserva comercial e industrial del club. I) Proponer para estudio y aprobación de la Junta Directiva los proyectos de reforma del estatuto, los códigos corporativos internos, reglamentos que sean función propia de esta, y todos aquellos necesarios para facilitar el funcionamiento interno y la prestación de servicios. J) Presentar a la Junta Directiva la estructura administrativa de cargos y salarios. K) Reportar a la Junta Directiva los casos de fraude significativos que puedan impactar negativamente a la sociedad. L) Nombrar y remover a los funcionarios del club deportivo y asignarles su remuneración de acuerdo a la estructura de cargos y salarios aprobada en la Junta Directiva. M) Hacer cumplir el reglamento de trabajo. N) Presentar a la Junta Directiva los candidatos a ocupar el cargo de técnico del equipo profesional, para que ésta realice la correspondiente elección. O) Dirigir las actividades del club deportivo, cumpliendo y haciendo cumplir el estatuto, los códigos corporativos internos, los reglamentos y las directrices y políticas de la Asamblea General y de la Junta Directiva de la cual es subordinado, expidiendo las normas que considere necesarias y para las cuales esté facultado. P) Rendir los informes periódicos correspondientes a la Junta Directiva y sus comités, aplicar en lo pertinente sus observaciones y proponer las modificaciones a los mismos. Q) Tomar las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales. Vigilar la actividad de los empleados de la administración del club. R) Ejecutar los planes, programas, proyectos y presupuestos aprobados por la Junta Directiva, ordenar los gastos e inversiones en ellos previstos y los extraordinarios según facultades. S) Celebrar los contratos y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de febrero de 2025 Hora: 11:42:24

Recibo No. AA25250247

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25250247DEEA4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

convenios que versen sobre el giro ordinario de la actividad del Club Deportivo, hasta por un monto de 200 Salarios Mínimos Mensuales legales Vigentes. Los demás requerirán autorización expresa de la Junta Directiva. No tendrá límite de cuantía en aquellos casos en donde implique operaciones de derechos deportivos de los jugadores. En todo caso, respecto de las operaciones que versen sobre la transferencia, cesión, adquisición, y/o cualquier otra operación similar respecto de los derechos deportivos de los jugadores, el Presidente Ejecutivo presentará un informe dirigido a la Junta Directiva sobre la respectiva operación, la cual está sujeta a aprobación previa de la Junta Directiva. T) Controlar el desarrollo de las actividades del club deportivo, el cumplimiento de presupuestos, programas y planes, aplicar los correctivos necesarios, cuidando que los bienes y derechos estén debidamente salvaguardados. U) Rendir a la Junta Directiva el informe administrativo y financiero sobre las actividades del club deportivo y, en todo caso, suminístrale a la Junta Directiva todos los informes que ésta le solicite. V) Preparar el informe anual que la administración debe presentar a la Asamblea, los estados financieros y someterlos previamente a consideración de la Junta Directiva. W) Nombrar amigables componedores. X) Ejecutar y ordenar todos los actos y operaciones dentro del objeto social conforme a lo previsto en la ley y en el presente estatuto. Y) Todas las demás funciones que le corresponden conforme a la ley como presidente ejecutivo y representante legal del club deportivo.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 52 del 31 de agosto de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2017 con el No. 02258127 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Carlos Mario Zuluaga	C.C. No. 10087380
Ejecutivo	Perez	

Por Acta No. 75 del 23 de agosto de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2019 con el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de febrero de 2025 Hora: 11:42:24

Recibo No. AA25250247

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25250247DEEA4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

02514811 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Jorge Enrique Garcia	C.C. No. 19298028
Legal Suplente	Trujillo	

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 20 del 15 de enero de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2025 con el No. 03208112 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Albert Tylis	P.P. No. A04087952
Segundo Renglon	Samuel Miller Porter	P.P. No. 681240470
Tercer Renglon	Nicolas Maya Medina	C.C. No. 80198584

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	SIN DESIGNACION	*****
Segundo Renglon	SIN DESIGNACION	*****

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 10 del 23 de octubre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de noviembre de 2017 con el No. 02273702 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de febrero de 2025 Hora: 11:42:24

Recibo No. AA25250247

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25250247DEEA4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal A & C CONSULTORIA Y N.I.T. No. 830053831 2
Persona AUDITORIA EMPRESARIAL
Juridica ENTIDAD COOPERATIVA

Por Documento Privado del 25 de octubre de 2017, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de noviembre de 2017 con el No. 02273703 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Luis Humberto Ramirez Barrios	C.C. No. 19451091 T.P. No. 23004-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Jesus Antonio Florez Rodriguez	C.C. No. 19477869 T.P. No. 23484-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 1324 del 28 de septiembre de 2016 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	02146307 del 4 de octubre de 2016 del Libro IX
E. P. No. 1114 del 1 de septiembre de 2017 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	02256547 del 4 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 670 del 13 de junio de 2018 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	02349879 del 18 de junio de 2018 del Libro IX
E. P. No. 0719 del 21 de abril de 2022 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	02834253 del 2 de mayo de 2022 del Libro IX
E. P. No. 1420 del 18 de julio de 2022 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	02860130 del 21 de julio de 2022 del Libro IX
E. P. No. 168 del 11 de febrero de 2025 de la Notaría 10 de Bogotá	03208111 del 14 de febrero de 2025 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de febrero de 2025 Hora: 11:42:24

Recibo No. AA25250247

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25250247DEEA4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	9312
Actividad secundaria Código CIIU:	9319
Otras actividades Código CIIU:	7310

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 20.007.369.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9312

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de febrero de 2025 Hora: 11:42:24
Recibo No. AA25250247
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25250247DEEA4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de octubre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 23 de febrero de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de febrero de 2025 Hora: 11:42:24

Recibo No. AA25250247

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25250247DEEA4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO